



RESOLUCIÓN O N° 075

ANT.: Resolución O N° 009, del 31 de enero de 2017.

MAT.: Nómima de plazas, parques y otros espacios públicos donde podrá desplegarse propaganda electoral, en la comuna de Las Cabras, para las Elecciones Presidencial, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017.

RANCAGUA, 29 MAYO 2017

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; la Resolución O N° 367, del 4 de agosto del 2016, del Servicio Electoral, que modifica la Pauta de Distribución de los Espacios Públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos para el despliegue de propaganda electoral.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución O N° 009, del 31 de enero de 2017, del Servicio Electoral, se determinó la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral durante las Elecciones Primarias 2017 en la comuna de Las Cabras, conforme a la propuesta realizada por el Concejo Municipal y las reuniones efectuadas con las directivas regionales de los partidos políticos legalmente constituidos en la región.
2. Que, dado el conocimiento ya existente, los espacios públicos determinados con ocasión de las Elecciones Primarias, resulta conveniente mantener la misma nómina definida en el proceso señalado, respecto de las Elecciones Presidencial, Parlamentaria y Consejeros Regionales.

RESUELVO:

Manténgase vigente la nómina de plazas, parques y otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral, en las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2017, en la comuna de Las Cabras, conforme al anexo que forma parte de la Resolución O N° 009, del 31 de enero de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



RODRIGO DIAZ OYARZUN
DIRECTOR REGIONAL VI REGION

WMC/MRR
DISTRIBUCION:

- Señor(a) Alcalde(sa) de la comuna de Las Cabras
- Directivas Regionales de los partidos políticos
- Subdirección de Control del Gasto y Financiamiento Electoral
- Oficina de partes (VI)



NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017

Región: DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO
O'HIGGINS

Comuna:

LAS CABRAS

N° de Espacio	NOMBRE DE PLAZAS, PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	METROS ÚTILES PARA PROPAGANDA	Punto inicial para orden de candidatos y partidos políticos	OBSERVACIONES
1	PLAZOLETA MA. PURISIMA (VILLA EL CARMEN) (PP)	EN VILLA EL CARMEN FRENTE A POSTA	30	Iniciando desde el Norte en Dirección Sur	1 Tramo de 30 metros de largo y 1 metro de ancho
2	PLAZA VILLA RAPEL (PP)	VILLA RAPEL CON RUTA H 790, FRENTE A SALA CUNA	65	Iniciando desde el Norte en Dirección Oeste	2 Tramos de 30 y 35 metros de largo y 1 metro de ancho
3	PLAZA EL MANZANO	RUTA H66/ CRUCE RUTA H790 ACCESO LAGO	139	Iniciando desde el Norte en Dirección Sur	2 Tramos de 54 y 85 metros de largo y 1 metro de ancho
4	PLAZA SANTA INES	RUTA H66/ POSTA RURAL SANTA INES	122	Iniciando desde el Noreste en Dirección Norte	4 Tramos de 18, 34, 29 y 41 metros de largo y 1 metro de ancho
5	PLAZA VILLA O'HIGGINS, LOS AROMOS	VILLA O'HIGGINS INTERIOR CALLE PABLO NERUDA	107	Iniciando desde el Sur en Dirección Norte	2 Tramos de 20 y 87 metros de largo y 1 metro de ancho
6	PLAZA LAS PALMAS DE COCALAN	CARRETERA H 776	100	Iniciando desde el Sur en Dirección Oeste	2 Tramos de 40 y 60 metros de largo y 1 metro de ancho
7	PLAZA DE ARMAS	CALLE FRESNOS /SIMON BOLIVAR/CARRERA	108	Iniciando desde el Norte en Dirección Oeste	3 Tramos de 36, 36 y 36 metros de largo y 1 metro de ancho



**NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA DESPLIEGUE DE PROPAGANDA ELECTORAL
ELECCIONES PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS Y DE CONSEJEROS REGIONALES 2017**

8	PLAZA LA VICTORIA	CALLE SAN MARTIN/ PASAJE	100	Iniciando desde el Este en Dirección Oeste	2 Tramos de 70 y 30 metros de largo y 1 metro de ancho
9	PLAZA LA ROSA	CALLE ARTURO PRAT /PASAJE	100	Iniciando desde el Noroeste en Dirección Oeste	3 Tramos de 34, 33 y 33 metros de largo y 1 metro de ancho